



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALARMA EN DEPENDENCIAS DE SENAME UBICADAS EN PEDRO LIRA 1446 ANTOFAGASTA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0277

ANTOFAGASTA, Marzo 22 del 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename N° 032/B, de 2007, en la Resolución Exenta N°263/969 de 2017 y N°263/971 de 2017; en el artículo 9º del D.F.L N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley de Presupuesto N° 21.053 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°0208, de fecha 12 de Marzo de 2018, se aprobó las bases de licitación pública para la compra de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALARMA EN DEPENDENCIAS DE SENAME UBICADAS EN PEDRO LIRA 1446 ANTOFAGASTA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1839-03-L118.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1º, en el numeral Noveno "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de la propuesta técnica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as : **Jefe Administrativo de la Dirección Regional de Antofagasta, coordinadora de unidad de adopción de la Dirección Regional Antofagasta y Coordinadora de Unidad Supervisión Financiera.**

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la

designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1839-03-L118, a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional II Región Antofagasta del Servicio Nacional de Menores.

- **Fernando Graves Vargas**
Cargo: Jefe Administrativo de la Dirección Regional Sename II Región.
RUT: 10.845.488-1
- **Patricia Campillay Rojas**
Cargo: Coordinadora unidad de adopción de la Dirección Regional de Antofagasta II Región.
RUT: 13.326.831-6
- **Nadina Alday Alday**
Cargo: Coordinadora unidad supervisión financiera Sename II Región.
RUT: 10.477.713-9

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BMR/CFS/FGV/fgv